

2042/28



2

Sin embargo de los políticos
avisos q.^e repetidam.^{te} todos los
años, se comunican a Vms.
para q.^e dixijan a mis manos
las Relaciones q.^e devien dar
esos Vex.^{os} de toda clase de ar-
rendam.^{tos} de Heredades, y de
mas artefactos pertenecien-
tes al Oramo de Temporal Con-
establecido de orden de S. M.
nunca se puede conseguir
por la desidia con q.^e miran
Vms. encargo tan preciso de

su obligacion, pues quando
no obedescan dros. Ver. á la
R. Jurisdiccion q. se exercen,
devenon ponerme un Oficio
en q. se expresen Vms. su inobe-
diencia p. q. se les cargue los
dros. q. ayan aduudado autoconci-
mente dandome aviso de que-
dan en executando asi a la pos-
sible brevedad, p. poder lo to-
mar las providencias combe-
nientes a q. se obedescan las
R. ordenes de S. M. C.

Dios qu. a. N. S. L. a.
Año. M. C. LX. de A. de S. 806.

Clemente de Campor.

Ver
L. M. de la V. de Bolanos.